

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta al ámbito de la parcela sita en la calle Real, número 28, de Cubas de la Sagra, presentado por don Eduardo Ovejero Pérez.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 10 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/1.583/11)